



**PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LOS ANDES
REGIÓN: VALPARAÍSO**

NÚMERO O.V.P.
81
FECHA
05-07-2019

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: *deben completar todos los campos señalados.

NOMBRE	RUT
TERRA ANDINO SPA	76.505.413-3

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA: *deben completar todos los campos señalados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	RUT
TERRA ANDINO SPA	76.505.413-3
NOMBRE CONSTRUCTOR O PROFESIONAL RESPONSABLE	RUT
CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA.	84.102.200-9

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD O ESPACIO A OCUPAR: *deben completar todos los campos señalados.

AVDA / CALLE / PASAJE / CAMINO O FRENTE A:	NUMERO	DEPTO.	BLOCK
AVDA. SANTA TERESA	737		
LOTEO O LOCALIDAD (POBLACIÓN O VILLA)	ZONA TÍPICA	CASA ESQUINA	DAMERO CENTRAL
	NO	NO	NO

4.- IDENTIFICACIÓN DEL M2 A UTILIZAR, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y TIPO DE OCUPACIÓN: *deben completar todos los campos señalados.

ACERA (M2)	CALZADA (M2)	LINEAL (M2)	ALTURA (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2)
				77
TIPO DE OCUPACIÓN (M2)	<input type="checkbox"/> ESCOMBROS <input type="checkbox"/> ANDAMIOS <input type="checkbox"/> CIERROS <input type="checkbox"/> OTROS			

* Indicar que tipo

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
TALA DE ÁRBOL EN EXTERIOR DE LA AVDA. SANTA TERESA EN FRONTIS DE LA OBRA EN EJECUCIÓN Y CAMBIO DE TUBERÍA Y COMPUERTA, DE TOMA PARQUE URBANO DE LOS ANDES.				
FECHA INICIO	PLAZO	FECHA TERMINO	AUMENTO PLAZO	FECHA TERMINO
09-07-2019	4	12-07-2019	4	

5.- INFORME INSPECTOR DOM: * a completar por Inspector Dirección de Obras

OBSERVACIONES
SE DEBERÁ MANTENER MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MIENTRAS DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.- ESTA O.V.P. SE ENCUENTRA VISADA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO SIN OBSERVACIONES.- LA TALA DEL ÁRBOL, SE ENCUENTRA APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON AUTORIZACIÓN N°46/2019

6.- CONDICIONES A RESPETAR Y DE LAS SEÑALIZACIONES.

- Si se interviene la acera (baldosa) del Damero Central, se requiere reponer de acuerdo a especificaciones técnicas entregadas en la Dirección de Obras Municipales.
- El propietario debe estar en conocimiento del Decreto con fuerza de Ley N°1 de fecha de publicación 11-11-2018 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de tránsito 18.290, artículo 96.
- Asimismo, esta en conocimiento del Decreto N° 78 del 14-09-2012 artículo 18 título 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajo en la Vía.
- Esta en conocimiento de la Ordenanza Local N°00001 de fecha 01 de Enero del 2019, sobre trabajos en la Vía Pública Comuna de Los Andes.
- Por este acto libera a la Municipalidad de toda responsabilidad en accidentes que se produzcan por la obra materia del presente permiso.

7.- ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO.

<input checked="" type="checkbox"/> SIN CORTE DE TRANSITO	<input type="checkbox"/> CORTE DE TRANSITO	<input type="checkbox"/> INFORME VIAL BÁSICO
<input type="checkbox"/> CORTE DE MEDIA CALZADA	<input type="checkbox"/> MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL	<input type="checkbox"/> EISTU

8.- DERECHOS MUNICIPALES: * a completar por Dirección de Obras

DERECHOS MUNICIPALES	NUMERO INGRESO	FECHA	MONTO
	1168	05-07-2019	110547
CUENTA CON EXENCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES		N°	FECHA
MOTIVO			

CSA / csa.

MÓNICA CIFUENTES VARGAS
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



SOLICITUD DE PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOS ANDES

REGIÓN : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° INGRESO O.V.P.
81
FECHA
5/7/2019
A LLENAR POR LA DOM

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: *deben completar todos los campos señalados.

NOMBRE	R.U.T.	FIRMA
TERRA ANDINO S.A	76.505.413-3	[Firma]
DOMICILIO	E-MAIL	CELULAR/TELEFONO
Santa Teresa #737, L.A. [illegible]	[illegible]	[illegible]

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA: *deben completar todos los campos señalados.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.	FIRMA
Empresa Constructora Bravo e Iquintero SA	84.102.200-9	[Firma]
DOMICILIO	E-MAIL	CELULAR/TELEFONO
Barrojos 45 Of 1301-B.	pena@bravoique	998272113
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR O PROFESIONAL RESPONSABLE	R.U.T.	FIRMA
Patricio Escudero Peña	13426999-5	[Firma]
DOMICILIO	E-MAIL	CELULAR/TELEFONO
Santa Teresa #737, L.A.	pena@bravoique	998272113

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD O ESPACIO A OCUPAR: *deben completar todos los campos señalados.

AVDA / CALLE / PASAJE / CAMINO o FRENTE A:	NUMERO	DEPTO.	BLOCK
Santa Teresa #737, Frente a Olucabuco	737		
LOTEO O LOCALIDAD (POBLACIÓN O VILLA)	ZONA TIPICA	CASA ESQUINA	DAMERO CENTRAL
	SI NO	SI NO	SI NO

4.- IDENTIFICACIÓN DEL M2 A UTILIZAR, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y TIPO DE OCUPACIÓN: *deben completar todos los campos señalados.

ACERA (m2)	CALZADA (m2)	LINEAL (ml)	ALTURA (ml)	SUPERFICIE TOTAL (m2)
12 m2	65 m2	8,12 ml.	8 ml.	77 m2
TIPO DE OCUPACIÓN	ESCOMBROS	ANDAMIOS	CIERROS	OTROS
			<input checked="" type="checkbox"/>	

* Indicar que tipo

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

UTILIZACIÓN DE ACERA PARA PREVENCIÓN DE TAPONES Y DE CALZADA PARA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.
 EL TRABAJO CONSISTE EN LA TALA DE UN ARBOL DE GRAN ALTURA Y MUY FRONDOSO. LA UTILIZACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS ES PARA RESGUARDO DE PÚBLICO GENERAL Y PARA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y VEHICULOS.
 ADICIONAL SE PROCEDERA AL CAMBIO DE TUBERIA Y COMPUERTA DE TOMA PARAJE URBANO ACTUAMENTE COLAPSADA

FECHA INICIO	PLAZO	FECHA TERMINO	AUMENTO PLAZO	FECHA TERMINO
09-JUL-2019	4 DIAS	12-JUL-2019		

5.- VISTO BUENO DIRECTOR DE TRANSITO: * a completar por la Dirección de Transito

OBSERVACIONES	FIRMA
	[Firma]



DIRECCION DE OBRAS
 N° INGRESO
 2297 987688347 → Ximene Urzua Cond Mancasde
 05 JUL 2019
 DESPACHO: Cristian



**Municipalidad
Los Andes**
DIRECCION DE OBRAS

SOLICITUD DE PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA



6.- INFORME INSPECTOR DOM: * a completar por Inspector Dirección de Obras

OBSERVACIONES	FIRMA
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	

7.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: * deben adjuntar todos los documentos señalados.

<input type="checkbox"/> Solicitud de Ocupación de Vía Pública. <input type="checkbox"/> Vº Bº del Director de Transito I. M. de Los Andes. <input type="checkbox"/> Fotocopia Permiso de Edificación, según corresponda. <input type="checkbox"/> Set fotográfico situación existente (foto referencial). <input type="checkbox"/> El Propietario esta en conocimiento que Previo a cualquier proyecto que se desee ejecutar deberá considera lo establecido en el Reglamento de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red, D.S N°280 de fecha Publicación :07-04-2010 Fecha Promulgación :28-10-2009, Capítulo III Responsabilidades Art. 8: "Artículo 8º.	<input type="checkbox"/> Aprobación SERVIU ó Dir. de Vialidad, según corresponda. <input type="checkbox"/> Programación del tiempo de ejecución (Carta Gantt). <input type="checkbox"/> Plano referencial emplazamiento de las obras preliminares. <input type="checkbox"/> En caso de acogerse en el Permiso de Edificación al Art. 1.2.1 de la OGUC, se deberá adjuntar documentación de profesional constructora a cargo de las obras y cumplir con Artículo 5.1.20 de la OGUC. <input type="checkbox"/> Con el objeto de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad, por espacios de uso público, se deberá aplicar lo señalado el Art 2.2.8, de la O.G.U.C, debiendo agregar documento de respaldo con el procedimiento a utilizar.
--	--

8.- CONDICIONES A RESPETAR Y DE LAS SEÑALIZACIONES.

- 1.- Si se interviene la acera (baldosa) del Damero Central, se requiere reponer de acuerdo a especificaciones técnicas entregadas en la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- El propietario está en conocimiento del D.S. N°63/1986 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicada en Diario Oficial N°32527, del 21 de Julio de 1986.
- 3.- Asimismo, esta en conocimiento de la Circular N°102 del 15 de Octubre de 1991 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Está en conocimiento del Decreto Alcaldicio N°00594 de fecha 07 de Julio de 1993.
- 5.- Esta en conocimiento de la Ordenanza Local N°00001/2019, sobre trabajos en la Vía Pública Comuna de Los Andes.
- 6.- Por este acto libera a la Municipalidad de toda responsabilidad en accidentes que se produzcan por la obra materia del presente permiso.

110.547

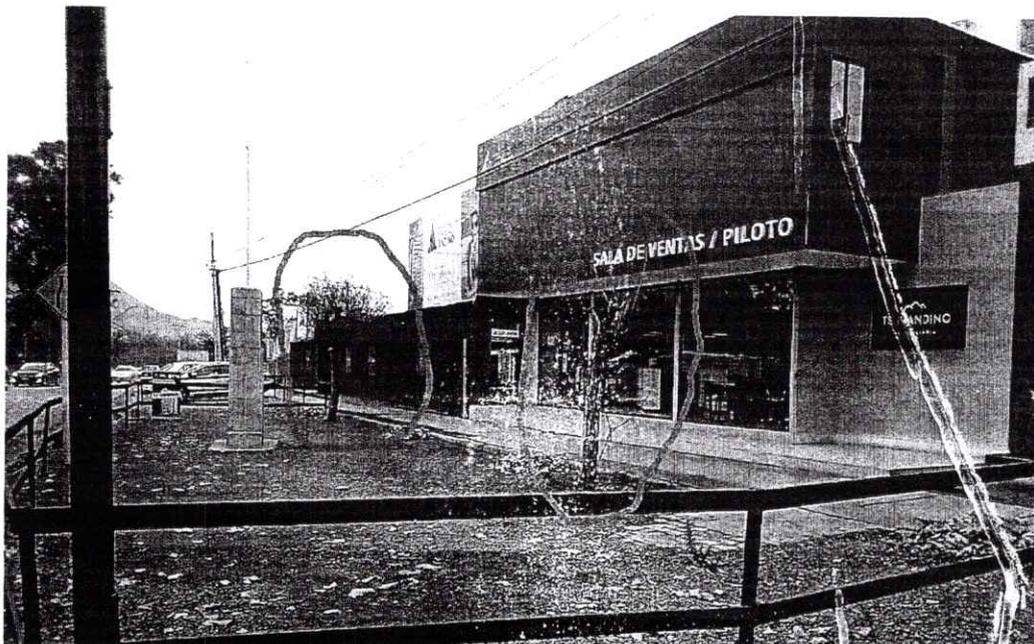
AUTORIZACION N° 46

El Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, que suscribe;

Autoriza a la Sociedad Canal Rinconada Los Andes y a la Inmobiliaria Terra Andino SpA, en atención a solicitud realizada al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, a realizar la tala de árbol, de la especie plátano oriental (*Platanus Orientalis*), ubicado en la vereda poniente de Av. Santa Teresa a la altura del N° 700, de la comuna de Los Andes, para la ejecución de trabajos del proyecto "Conjunto Paseo Andino", que cuyo estudio cuenta con aprobación de la SEREMITT mediante el ordinario N° 621 del 16 de abril de 2019 y del cambio de tubería que alimenta al Parque Urbano

La autorización de extracción otorgada por la municipalidad obliga al solicitante a:

- Tramitar el permiso de ocupación de vía pública en la Dirección de Obras (DOM) de la Municipalidad de Los Andes, antes de la realización de los trabajos.
- En el caso de ser necesario el corte de tránsito, para la ejecución de los trabajos, se deberá tramitar el permiso correspondiente en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Los Andes.
- Tomar todas las medidas de seguridad que impidan daños tanto a las personas, como a los bienes y el Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
- A hacerse responsable frente a daños a los bienes, personas y el Medio Ambiente que pudieran ocasionar estas faenas.
La zona en donde se realizará la faena debe quedar en las mismas condiciones que se encontraba antes de la corta, limpia y libre de residuos vegetales. Cualquier daño que se produzca en las veredas será de responsabilidad del solicitante, su reparación.
- Realizar la plantación, de 07 nuevos árboles de la especie plátano Oriental (*Platanus Orientalis*), los que deberán tener una altura mínima de 5 metros, un diámetro de entre 5 y 6 cm como mínimo y un cepellón de tierra que cubra la raíz del mismo.
- Extraer 03 árboles (se adjuntan fotografías) que presentan ramas y tronco seco y con enfermedades.





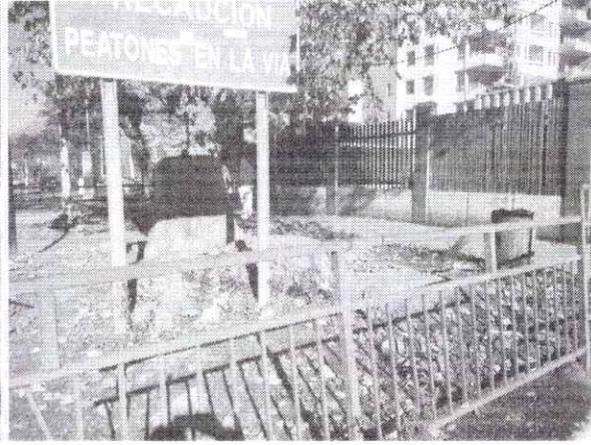
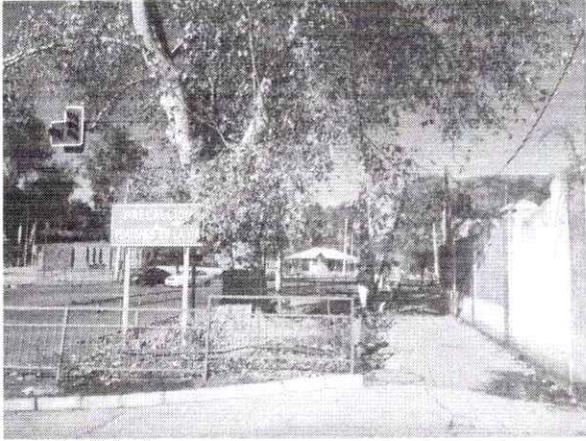
- Coordinar los trabajos antes indicados con la Subdirección de Jardines y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Los Andes, la que supervisara las labores y los requerimientos e indicara el lugar exacto de plantación de los arboles solicitados.

Esta autorización tiene validez por 30 días desde la fecha de su emisión.

CRISTIAN VELLOSO NIL
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO





**Tala de Arbol y Cambio Tubería Alameda
Sociedad del Canal Rinconada**



ACTIVIDAD	PLAN		REAL		PERIODOS
	INICIO	DURACION	INICIO	DURACION	
Tala de Arbol	9	2	09-07-19	09-07-19	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Tubería Alameda	11	2	11-07-19		

Hoja: 1 de 1

JULIO

Los Andes, 04 de Julio del 2019.-

CERTIFICADO

XIMENA URZUA VARGAS RUT: 11.517.625-0, en su calidad de Administradora de la Sociedad del canal de Rinconada RUT 82.802.400-0 autoriza a la Empresa Constructora Bravo Izquierdo a cambiar tubería y compuerta correspondiente al Ramal Alameda de la Sociedad del Canal Rinconada, en el tramo ubicado en la Avenida Santa Teresa específicamente frente al N° 737.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado en la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, para la obtención del permiso de Ocupación de Vía Pública.

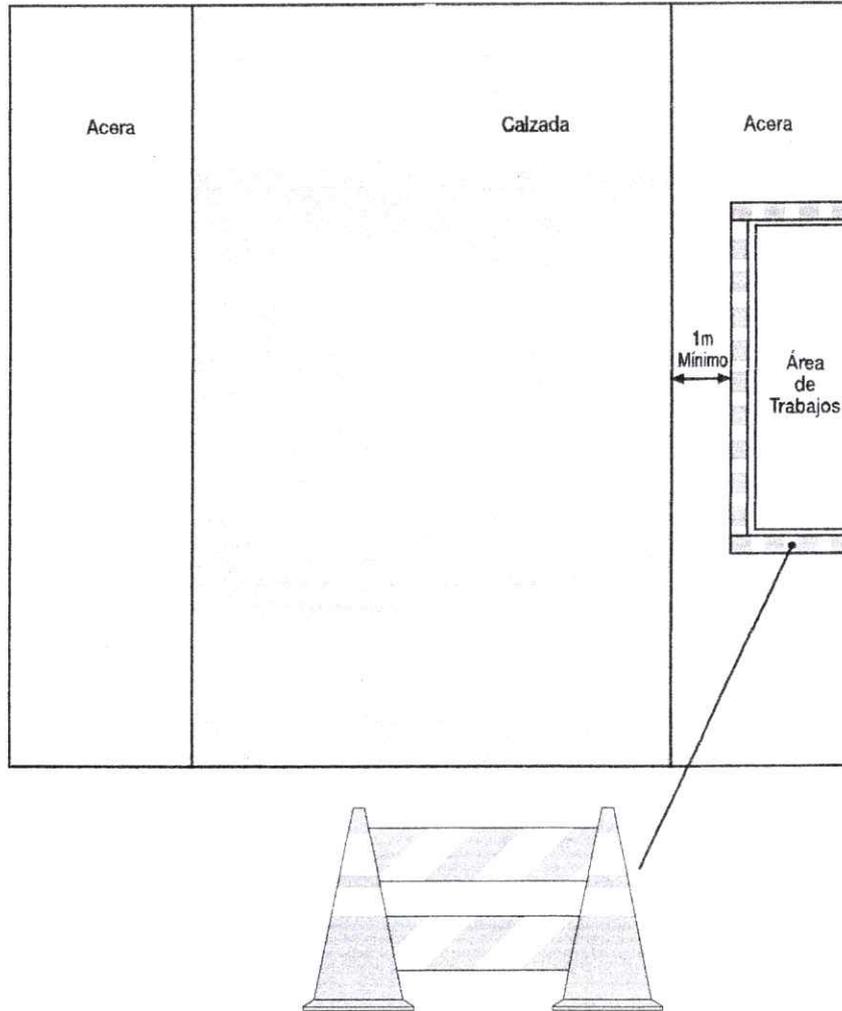


XIMENA URZUA VARGAS
p. Sociedad Canal de Rinconada

MJCA/XUV/mqv.-

5.7.3 ESQUEMAS TIPO - VÍAS URBANAS

5.7.3.1 Trabajos en Aceras



MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ORDEN DE INGRESO

TRIBUTO
RUT 76505413-3
NOMBRE TERRA ANDINA
DIRECCION SANTA TERESA 737
CONCEPTO
PERMISO DE OCUPACION VIA PUBLICA

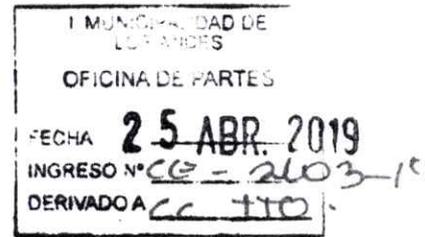
FOLIO 1168
FECHA 05-07-2019

Item	Cuenta	Denominación	Valores
6	115-03-01-003-999-000	OCUPACION VIA PUBLICA	110547

Unidad Giradora
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Girador
LA01

Sub. Total 110.547
TOTAL 110.547

 UNIDAD GIRADORA	 CAJERO
Forma de Pago Efectivo _____ Cheque _____	



ORD N° 621 /

ANT.: Sr. Alejandro de la Cuadra, ingresos de 24/05/2018 y 10/01/2019 SEREMITT.

MAT.: Informa lo que indica.

VALPARAÍSO,

16 ABR 2013

**DE: JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION VALPARAISO**

**A : SEÑOR ALEJANDRO DE LA CUADRA
CONSULTOR**

En relación al AVB correspondiente al Proyecto "Conjunto Paseo Andino" ubicado en Av. Santa Teresa N°737 de la Comuna de Los Andes, el cual considera un total de 249 estacionamientos, informo a Ud. que dado que se han subsanado las observaciones formuladas por los Organismos técnicos pertinentes, esta Secretaría Ministerial presta aprobación al estudio.

Complementariamente con lo anterior las medidas de mitigación asociadas al proyecto y que deberá ejecutar el titular son:

- 1) Accesos Vehiculares calle Chacabuco:
 - a) Instalar 1 señal Pare a la salida de cada acceso.
 - b) Instalar una baliza vehicular luminosa en cada acceso (próxima al acceso de egreso).
 - c) Demarcar Paso de Cebra en cada acceso.
- 2) Acceso Vehicular Av. Santa Teresa:
 - a) Instalar 1 señal vertical y texto Pare a la salida del acceso.
 - b) Instalar una baliza vehicular luminosa (próxima al acceso de egreso).
 - c) Demarcar Paso de Cebra.
- 3) Vialidad Interna Proyecto:
 - a) Demarcar estacionamientos (incluye 6 para discapacitados).
 - b) Demarcar flechas y Ceda el Paso.
- 4) Frontis del Predio:
 - a) Habilitación de una pista en todo el frente del proyecto, dotada con un ancho de 3,0 metros y destinada exclusivamente para ingreso y egreso vehicular asociado al proyecto. El tramo de aceleración (egreso) contará con un largo total de 55 metros (largo útil y zona de transición) en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- 5) Señales Verticales:
 - a) Señal proximidad de semáforo
 - Instalar 1 en Av. Sta. Teresa (acera oriente, 70 metros al sur de su extensión con calle Chacabuco).
 - Instalar 1 señal vertical de "Proximidad de semáforo" en Av. Sta. Teresa (acera poniente), a 60 metros al norte de su intersección con calle Chacabuco.
 - b) Señal No Entrar (RPO-1) instalar en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.

- c) Señal de Parada del Transporte Público instalar en acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- d) Señal Vertical con nombre de vías y sentido de tránsito instalar en acceso oriente de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- e) Cambio de ubicación de la señal "Precaución Peatones en la Vía". en acceso norte Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- 6) Demarcaciones:
- a) "No bloquear cruce" demarcar en Zona de cruce Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- b) Líneas de Separación de Pistas
- demarcar en acceso poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - demarcar en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- c) Achurados de Canalización
- Demarcar achurados de canalización (generan mediana y pista de aceleración) en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar achurados de canalización que generan medianas y pistas de viraje, se realizará la instalación de tachones en el contorno de las medianas y achurados; en la separación de pista entre los accesos de las Torres A, B Y la torre C.
 - Demarcar en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
 - Demarcar (en canalización mediante solera) en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco
 - Demarcar en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- d) Línea de Detención
- Demarcar en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- e) Senda Peatonal demarcar en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- f) Flechas direccionales
- Demarcar en calle Chacabuco Poniente (en toda su extensión).
 - Demarcar en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso norte de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú.
 - Demarcar en acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
 - Demarcar en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- g) Paso de Cebra
- Demarcar (desplazamiento de 7 metros hacia el norte) en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso oriente de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- h) Eje Central
- Demarcar 1 (incluye achurado de canalización para flujo divergente) en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Demarcar en acceso norte de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú.

- Demarcar acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
 - i) Señal Ceda el Paso demarcar en acceso oriente de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú.
- 7) Repintado:
- a) Línea de Detención
 - Repintar en acceso oriente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa, entre calle Chacabuco y calle Freire Poniente.
 - b) Paso peatonal
 - Repintar en acceso oriente de Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa, entre calle Chacabuco y calle Freire Poniente.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa en su intersección con calle Freire y con calle Freire Poniente.
 - c) Líneas de Separación de Pistas
 - Repintar en acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa, entre calle Chacabuco y calle Freire Poniente.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa en su intersección con calle Freire y con calle Freire Poniente.
 - d) "No Bloquear Cruce" repintar entre la línea de detención y la línea de paso peatonal. en acceso oriente de Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - e) Eje Central
 - Repintar en acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Repintar eje con línea continua y segmentada, línea de borde de calzada en Avenida Santa Teresa, entre Av. Perú y calle Chacabuco.
 - f) Flechas Direccionales
 - Repintar en acceso oriente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa, entre calle Chacabuco y calle Freire Poniente.
 - Repintar en Avenida Santa Teresa en su intersección con calle Freire y con calle Freire Poniente.
 - g) Leyendas SOLO repintar en acceso oriente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - h) Parada de Transporte Público
 - Repintar en Avenida Santa Teresa, entre calle Chacabuco y calle Freire Poniente.
 - Repintar demarcación asociada a parada del transporte público en acceso oriente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - i) Repintar achurado de canalización (contiguo a isla de canalización) repintar en acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - j) Ceda el Paso repintar en Avenida Santa Teresa en su intersección con calle Freire y con calle Freire Poniente.
- 8) Borrar Paso de Cebra existente en acceso norte de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú.

9) Mejoramiento a la Vialidad:

a) Veredas Peatonales

- Materializar 2 tramos de vereda contiguos a paso cebra proyectado en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- Materializar 1 tramo de vereda contiguo a paso cebra proyectado (en acera sur) en acceso oriente de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- Materializar vereda peatonal en acceso norte Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco. Av. Sta. Teresa lado Oriente y Poniente.

b) Solera mejoramiento del diseño de encauce para el ingreso al centro comercial mediante viraje norte-poniente) en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.

10) Mejoramientos al Diseño Vial y Obras de Pavimentación:

a) Habilitación de calzada (Tránsito bidireccional) en Servidumbre de Paso ubicada en el acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco que será cedida como Bien Nacional de Uso Público (constituye la extensión hacia el poniente de la actual calle Chacabuco), y cuyas características principales son:

- 20 metros de ancho entre líneas oficiales de cierre.
- 4 pistas (3 de 3,5 metros y 1 de 3,0 metros). 2 por sentido de tránsito.
- Extensión aproximada de 170 metros lineales.
- Veredas de concreto que varían entre 3 y 6 metros de ancho.
- Instalar 2 señales de "Prohibición de Estacionar, ambos lados toda la cuadra", al lado norte de Nueva Chacabuco
- Instalar 2 señales de "Prohibición de estacionar, ambos lados toda la cuadra al lado sur de Nueva Chacabuco
- Instalar 1 señal de "angostamiento de vía", al lado sur de Nueva Chacabuco.
- Eliminar 1 árbol (incluye la reposición de la especie arbórea) en acceso poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- Desplazar 1 poste de tendido eléctrico (un aproximado de 6 metros hacia el norte) en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco
- Desplazar 1 poste de tendido eléctrico (un aproximado de 6 metros hacia el norte) en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.

b) Ejecución de pista de viraje a la Izquierda, (LE= 8 metros LD= 23.6 metros y LC= 50 metros) en acceso norte de Av. Santa Teresa/Av. Perú.

11) Medidas de Seguridad Vial:

a) Dispositivos de Rodados

- Materializar 2 dispositivos de rodados contiguos a Paso Cebra proyectado (dotados con alas laterales y una franja de pavimento alertadora) en acceso oriente de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú.
- Materializar 2 dispositivos de rodados contiguos a Paso Cebra existente (dotados con alas laterales y una franja de pavimento alertadora) en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú
- Materializar 2 dispositivos de rodados (contiguos a paso peatonal proyectado), en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- Materializar 2 dispositivos de rodados en acceso norte Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.

b) Vallas Peatonales

- Instalar 22 metros lineales de vallas peatonales en acceso Poniente de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Instalar 18 metros lineales de vallas peatonales. En acceso oriente (hasta 20 metros al oriente de Av. Santa Teresa) de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco
 - Instalar 32 metros lineales de vallas peatonales en acceso sur de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
 - Instalar 8 metros lineales de vallas peatonales en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- c) Habilitar refugio peatonal (2,7 metros de ancho) en cabecal de mediana (para protección y continuidad peatonal) en acceso norte de la Intersección Av. Santa Teresa / calle Chacabuco.
- d) balizas peatonales tipo Zebra Safe
- Instalar en acceso sur de la intersección Av. Santa Teresa/Av. Perú (contiguas a paso cebra existente).

12) Semaforización:

- a) En virtud de la materialización del ramal poniente de calle Chacabuco, se considera una nueva semaforización del cruce Av. Santa Teresa con calle Chacabuco (actualmente regulado mediante semáforo). Entre otros, incluye desplazamiento de postación del tendido eléctrico, eliminación de una especie arbórea, desplazamiento e instalación de cabezales vehiculares y peatonales, diseño de fases y reprogramación del semáforo. Además se incluirá una unidad de respaldo de energía (UPS), de manera tal de mejorar las condiciones de seguridad en caso de corte del suministro eléctrico.

Los aspectos técnicos del nuevo diseño operativo de semaforización; serán abordados en el estudio respectivo; el cual será presentado ante la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) para su revisión y posterior aprobación. La presentación a la UOCT se concretará en forma previa a la recepción de la obra por parte de la DOM.

Se realizará el cambio en el tipo de lámpara de halógenas a Led para todos los cruces semaforizados del área de influencia.

PINTURA: Se utilizará del tipo larga duración, termoplástico, con sembrado de microesferas retrorreflectantes (según Capítulo N°3 del Manual de Demarcación de Tránsito del MINTRATEL). Para el caso de solera amarilla, se utilizará del tipo de alto tráfico.

En caso de requerir borrado de demarcaciones existentes, se llevará a cabo utilizando cualquier proceso que elimine totalmente la demarcación obsoleta (no se usará pintura negra o similar) y que no afecte la integridad del pavimento (según el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

Todas las Medidas de Mitigación que correspondan a Accesibilidad Universal, deben regirse a las exigencias establecidas en la OGUC.

SEÑALES VERTICALES: Serán confeccionadas en tela de Alta Intensidad, con poste de acero galvanizado de 2 mm de espesor y protegidas con láminas anti grafiti (según lo estipula el Manual de Señalización de Tránsito del MINTRATEL).

Otras Consideraciones:

Respecto de la medida de mitigación indicada en la letra b) del punto 10 referida a la "pista de viraje izquierdo en el acceso norte del cruce Perú/Santa Teresa", de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Vialidad Regional, el titular deberá presentar un proyecto de Ingeniería de Detalles para su revisión respectiva, en conformidad con el DFL MOP N° 850/97, Ley de Caminos y la Res. DV N° 232/02 sobre accesos a caminos públicos, haciendo presente que el diseño geométrico deberá cumplir con los parámetros que establece la normativa vigente, con las dimensiones correspondientes (radios de curvas, longitudes, isla, anchos, etc.), por lo cual los m2 podrían verse aumentados.

Sin otro particular, le saluda



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Valparaíso

JEGC/IOE/sfg

Distribución :

- Sr. Alejandro de la Cuadra C/adjs
 - Sr. Director SERVIU Región de Valparaíso C/adjs
 - Sr. Seremi MOP Región de Valparaíso C/adjs
 - Sr. Jefe U.OCT G.V C/adjs
 - Sra. Directora de Obras I.Municipalidad de Los Andes C/adjs
 - Sr. Director de Tránsito I.Municipalidad de Los Andes C/adjs ✓
 - Correlativo
 - Archivo
- 2823 12/4/2019